



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Declarado accidente laboral el ictus sufrido por una trabajadora tras discutir con su jefe

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha ratificado, en la sentencia disponible en el botón ‘descargar resolución’, que [el ictus que sufrió](#) una peluquera tras tener una discusión con su jefe **ha de calificarse como accidente laboral**.

La Sala de lo Social ha desestimado el recurso interpuesto por la mutua del empresario contra la sentencia que estimó la demanda de la trabajadora y, en consecuencia, ha confirmado que el estrés laboral, unido a la tensión propia tras la discusión, “no pueden descartarse como vectores influyentes en la crisis hemorrágica de la beneficiaria”.

Empezó a encontrarse mal tras discutir con su jefe

Los hechos enjuiciados se remontan a octubre de 2021 cuando la actora, **después de llevar un rato trabajando en la peluquería y [tras haber tenido una discusión con su jefe](#)**, empezó a notarse cómo se le ponía el brazo y la pierna rígida. Ante la preocupación por ese malestar, se ausentó de su puesto laboral y acudió a un centro médico, donde la diagnosticaron, en pr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |